CONTRATO Nº 07/2021

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato N° 07/2021**, adjudicado en el marco de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 03/2020 CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR ID N° 383.046,** a través de la Resolución S.G. N° 699 de fecha 15 de diciembre de 2020, se celebra en fecha 18 de Enero de 2024, entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, con domicilio en las calles Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary , Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, ING. SARA LOPEZ,** con **cédula de Identidad Nº 797.658,** denominado en adelante **EL CONTRATANTE,** por una parte y; por la otra parte la empresa **APONTE LATORRE S.A., con RUC 80022538-4,** con domicilio en la Calle J. F. Kennedy N° 960 entre Teodoro S. Mongelós y Herminio Giménez, de la ciudad de Asunción, Teléfono Nº (021) 208-334, representado por el **ING. CARLOS LATORRE GARCIA C.I. Nº 706.026,** en adelante denominado **EL CONTRATISTA,** en el marco del **CONTRATO DE PRESTAMO Nº 3601/OC-PR – BID – CONVENIO DE CREDITO DEL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA – ICO – FONPRODE.**

I- ANTECEDENTES:

En el marco de la de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 03/2020 CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD FAMILIAR ID N° 383.046,** la firma **APONTE LATORRE**, fue adjudicada para la ejecución del Lote N° 2 de obras, contrato N° 07/2021.

El contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2003 y se rige de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID GN-2349-9.

II- JUSTIFICATIVOS

1. Conforme al Informe presentado por la Supervisor del Contrato/fiscal N° 07/2021, según Memorándum Área Técnica BID N° 260/2023 de fecha 18/08/2023, los sitios geolocalizados previstos inicialmente en el marco del llamado, corresponden a una lista referencial de Hospitales y Unidades de Salud Familiar ubicados, en su gran mayoría, en el Área Metropolitana y el Departamento Central del País.

2. Que, en base a la comunicación dada por el Unidad Coordinadora del Programa, según Nota UCP N° 63/2021 de fecha 20 de abril de 2021, se ha provisto a la firma contratista el listado actualizado de sitios en los cuales debe proveerse los módulos de unidades sanitarias, teniendo en cuenta las necesidades de cada establecimiento de salud.

3. Que, considerando el listado actualizado provisto por la Unidad Coordinadora del Programa, la contratista ha alertado que se ha generado una dispersión de los sitios en las distintas zonas del país en relación a los sitios iniciales previstos, lo cual implica una importante variación en los costos de logística en materia de transporte terrestre (*flete, desplazamientos para control de obra, traslado de materiales y movimiento de personal*).

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE CONSTRUCTORA

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4. Que, en consenso con la contratista se ha considerado, *en el marco de la ejecución de las obras*, que en toda geolocalización que sobrepase la distancia promedio de 41km (*hasta el Hospital Nacional de Itauguá*), será considerado el sobrecosto de flete, que por nota de la supervisión del contrato/fiscalización, según Nota ECATEF SENASA N° 161/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, se comunica la aprobación a la planilla que prevé el cálculo del costo del flete, el costo del traslado de la empresa y el costo del traslado de personal, considerando la distancia a los diferentes establecimientos de salud.

5. Así mismo, de los 30 establecimientos de salud intervenidos y en correspondencia con el Lote N° 2 de Obras a cargo de la firma contratista correspondiente a los Sistemas de Saneamiento para Hospitales y Unidades de Salud Familiar, se han instalado en total 34 módulos de sanitarios sexados, discriminados en 7 módulos de 12 metros y 27 módulos de 6 metros.

   El tipo de módulo para los establecimientos de salud han sido asignados, luego de las visitas técnicas, de conformidad con la disponibilidad de espacio (*algunas locaciones no contaban con el espacio suficiente para la instalación de los módulos de 12 metros con su correspondiente saneamiento o bien no era requerida su instalación*), razón por la cual se verifica, una reducción en el monto contractual.

6. Conforme a lo indicado en el numeral 4 y en el numeral 5 respectivamente, así como a lo previsto en las planillas de cálculo adjuntas a la presente, las variaciones en materia de provisión e instalación de módulos de sanitarios sexados, logística y transporte generadas como consecuencia de la ejecución de las obras por parte de la firma APONTE LATORRE S.A. en el marco del Contrato N° 07/2021, generan una reducción del monto contractual, cuyo porcentaje de variación es del 28,45%, cuyo detalle se presenta a continuación:

ÍTEM	CONCEPTO	MONTO en G.
A	**MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL**	**5.978.848.992**
B	MONTO DE LA VARIACIÓN POR PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SANITARIOS SEXADOS	**-1.915.373.417**
C	**MONTO DE CONTRATO AJUSTADO_ PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SANITARIOS SEXADOS (A+B)**	**4.063.475.575**
D	MONTO DE LA VARIACIÓN POR LOGISTICA y TRANSPORTE (FLETE)	**214.140.764**
E	**MONTO TOTAL DE LA VARIACIÓN CONTRACTUAL (B+D)**	**-1.701.232.653**
F	**MONTO DE CONTRATO AJUSTADO FINAL (A+E)**	**4.277.616.339**
	VARIACIÓN CONTRACTUAL	**%**
G	**% DE VARIACIÓN [E / A]**	**-28.45**

7. Que la obras se encuentran concluidas y recepcionadas por la supervisión del contrato/fiscalización y la presente adenda es para cierre del contrato.

8. Que la Adenda N° 1 cuenta de No Objeción emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo según carta O-CSC/CPR- 1695/2023 de fecha 21 de setiembre de 2023.

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9. Que la adenda cuenta con dictamen de Asesoría Jurídica D.O.C. del MSPyBS N° 773/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, y con el informe de Auditoría Interna del SENASA N°13/2023, de fecha 04 de octubre de 2023.

10. Que la presente adenda cuenta con aprobación por Resolución Ministerial Nº 909, de fecha 29 de diciembre de 2023.

III- ESTIPULACIONES:

Cláusula 1º: Que, en base a lo indicado en el numeral II JUSTIFICATIVOS, el monto de la variación contractual dada en materia de provisión e instalación de módulos de sanitarios sexados, logística y transporte, es de ***G. 1.701.232.653 (guaraníes mil setecientos un millones, doscientos treinta y dos mil, seiscientos cincuenta y tres***), *lo cual representa un 28,45% menos en relación al monto del contrato.*

Clausula 2°: Que, en base a lo indicado en la Clausula 1° anterior y conforme a lo previsto en el numeral II JUSTIFICATIVOS, el monto del Contrato ajustado es de ***G. 4.277.616.339 (cuatro mil doscientos setenta y siete millones, seiscientos diez y seis mil, trescientos treinta y nueve).***

Clausula 3°: Que, conforme a las documentaciones obrantes, el listado final de los establecimientos de salud, *beneficiarios en el marco del Contrato N° 07/2021*, queda de la siguiente manera:

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DISTRITO	DEPARTAMENTO
1	INERAM	Asunción	Capital
2	Centro de Salud de San Antonio	San Antonio	Central
3	Centro de Salud de Ypacarai	Ypacarai	Central
4	Hospital Distrital de Itauguá	Itauguá	Central
5	Hospital Nacional de Itauguá	Itauguá	Central
6	USF de Loma Hovy	Juan de Mena	Cordillera
7	Centro de Salud de Abaí	Abaí	Caazapá
8	USF de Caguareí	José Fassardi	Guairá
9	USF de Torres Cué	Paso Yobái	Guairá
10	Hospital Distrital de San Juan Nepomuceno	San Juan Nepomuceno	Caazapá
11	Centro de Salud de Buena Vista	Buena Vista	Caazapá
12	USF José Domingo Ocampos	José D. Ocampos	Caaguazú

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE CONSTRUCTORA

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DISTRITO	DEPARTAMENTO
13	Hospital Distrital de Repatriación	Repatriación	Caaguazú
14	Centro de Salud San José de los Arroyos	San José de los Arroyos	Caaguazú
15	Hospital Distrital Materno Infantil Virgen del Rosario Yhú	Yhú	Caaguazú
16	Centro de Salud Juan Emilio O'leary	Juan E. Oleary	Alto Paraná
17	Sede Regional Décima Región Sanitaria	Ciudad del Este	Alto Paraná
18	Hospital Distrital de Santa Rita	Santa Rita	Alto Paraná
19	Hospital Regional de San Pedro	San Pedro Ycuamandiyu	San Pedro
20	Hospital General San Pedro Paraguay Korea	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro
21	USF PS Antequera	Antequera	San Pedro
22	USF Karapai	Karapai	Amambay
23	Hospital de Capitán Bado	Capitán Bado	Amambay
24	Hospital de Bella Vista	Bella Vista	Amambay
25	USP Zanja Pyta	Zanja Pyta	Amambay
26	Centro de Salud Fulgencio Yegros	Yegros	Caazapá
27	Hospital Distrital de Natalio	Natalio	Itapúa
28	Hospital Distrital de San Pedro del Paraná	San Pedro del Paraná	Itapúa
29	Hospital Distrital de Alberdi	Alberdi	Ñeembucú
30	Centro de Salud de Cerrito	Cerrito	Ñeembucú

Cláusula 4º Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original, que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

IV- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben la presente Adenda N° 1 al Contrato N° 07/2021, en el día y año antes indicado.

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
APONTE LATORRE CONSTRUCTORA

ING. CARLOS LATORRE GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
APONTE LATORRE S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · SENASA

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA